

N.60 JUNIO 2018

# MANUAL EJECUTIVO TRIBUTARIO

VICENTE E. SALORT S.

PRIMER TOMO
> HECHO GRAVADO BASICO DEL IVA









Volumen N° 60 Año V Junio 2018

Director Responsable **Vicente E. Salort S.**Contador Auditor

**Gabriel Alvarado V.**Contador Auditor

**Ximena Pérez B.**Contador General

**Luis Urra V.**Contador Auditor

Carlos González A. Contador Auditor

Consultas a: contacto@edig.cl

Prohibida su reproducción total o parcial

Representante Legal Guillermo Contreras Arriagada

Ediciones Digitales y Desarrollo de Software Ltda.

Diseño Cristián González U. cgonzalez@edig.cl

Av. Padre Hurtado Central 1186, Las Condes - Santiago. Teléfono: 22731 5100

www.edig.cl

		INDICE
PRIM	IER TOMO	
HECI	HO GRAVADO BASICO DEL IVA	
INTR	ODUCCION	21
<b>A</b> 1	HECHO GRAVADO BASICO DEL IVA Texto Legal	23 23
В	REQUISITOS COPULATIVOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA DETERMINAR EL HECHO GRAVADO BÁSICO EN LAS VENTAS DE BIENES CORPORALES MUEBLES	25
1	VENTAS DE BIENES CORPORALES MUEBLES	25
2	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS SOBRE EL HECHO GRAVADO BÁSICO DEL IVA EN LAS VENTAS DE BIENES CORPORALES MUEBLES	31
<b>2.1</b> a)	Agrícolas	31
b)	de uvas, no se encontraría afecta a IVA Venta de un predio agrícola y de animales destinados a la	31
c)	producción y al trabajo  Trigo es entregado por los agricultores a una empresa molinera	35
d)	en calidad de depósito. Período devengo del IVA	36
e)	desarrollo del proyecto "envases vacíos seguros" Contrato de talaje de animales	36 36
<b>2.2</b> a)	Bosques  La venta de predios, con o sin bosques plantados, que realice	37
b)	la Cooperativa, tanto a sus cooperados como a terceros no asociados, no gravado con el IVA	37
c)	anticipación, gravados con el IVA  Contrato de usufructo que incluye bosques de pino insigne que se encuentran dentro de los terrenos dados y que estarían en	38
d)	condiciones de ser explotados	38 41

	Caballos	41
a)	Venta de caballos adiestrados para el salto y en plena actividad deportiva, adquiridos para prácticas de equitación	41
b)	Ventas de caballos de fina sangre efectuadas por criadores o	7.
	vendedores de esta clase de animales	41
	Cementerios	42
a)	Tratamiento tributario que afecta a la venta de sepulturas tradicionales y de columbarios en verde, y la inclusión de	
	otros servicios de asistencia funeraria	42
	Chatarra	43
a)	Ventas que efectúen las Empresas Mineras del Cobre	43
2.6	Colegios	43
a)	Apuntes de clases. Venta a los alumnos de la Fundación,	
	para la formación de catequistas y profesores de Religión	4.0
	del Instituto Profesional	43
2.7	Colaciones	43
a)	Entrega de almuerzo gratita a los estudiantes por parte del	
	establecimiento educacional, por el solo hecho de pagar	43
b)	la matrícula o colegiatura  Venta de alimentación a funcionarias y funcionarios, a través	43
υ,	de sus casinos, proporcionados por una institución fiscal	44
c)	Colaciones suministradas gratuitamente a sus trabajadores	
	por la recurrente que gira en el rubro de restaurantes,	
	cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	45
d)	Suministro de colaciones en forma gratuita	46
ŕ	•	
	Comités Rurales	46
a)	Las actividades que desarrollan los Comité de Agua Potable Rural, constituidos como una organización comunitaria funcional,	
	se encontrarán gravadas con IVA	46
b)	Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a transacciones	
	sobre volumen de aguas y opciones de compra de agua. Este tipo de transacciones sobre disponibilidades de recursos	
	hídricos, no se encuentran afectas a Impuesto al Valor Agregado.	
	Por otra parte, las actuaciones que realicen las respectivas	
	organizaciones de usuarios establecidas en el Código de Aguas,	
٥)	tampoco se encuentran afectas al IVA	47
c)	a las normas de la Ley de Impuesto a la Renta y del IVA. Estas	
	entidades gozan de una exención personal, en relación a todas las	
	contribuciones, impuestos y derechos fiscales y municipales,	
	por lo que las rentas o ingresos que puedan obtener, se encuentran	
	exentas de los impuestos establecidos en la LIR; exención que	

		INDICE
d)	no se hace extensiva a los tributos establecidos en la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios salvo, en el caso del suministro a los socios que se haga al precio de costo Servicio de distribución de aguas de riego que las asociaciones de canalistas efectúan entre los titulares de derechos de aprovechamiento en las aguas de un mismo canal de	52
e) f)	regadío	55 55
	asociados o de terceros	56
<b>2.9</b> a)	Cuerpo de Bomberos	57
	encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado	57
	- Dación en pago	58
a) b)	Dación en pago consistente en la entrega de ganado entre agricultores	58
c)	y Forestal a un agricultor, por la cesión de derechos litigiosos en juicios seguidos contra la CORA	59
0)	deudas	59
<b>2.11.</b> a)	- Depósito de bienes corporales muebles  Depósito gratuito de especies, situación tributaria del IVA	60 60
	- Derechos de andén	60
,	de movilización interprovincial	60
<b>2.13.</b> a)	- Derechos hereditarios	60
	de muerte, no constituye una operación gravada con el IVA	60
<b>2.14.</b> a)	- Derechos personales	61

b)	La cesión del contrato de arriendo que se desea efectuar en su calidad de propietaria del inmueble arrendado a un tercero y por el lapso que resta de tal obligación, esto es 15 años, no se encuentra gravada con Impuesto al Valor Agregado, son derecho personales	
c)	recaídos en bienes incorporales	62
	incorporales	63
<b>2.15.</b> a)	- Ejército de Chile	64
	su posterior cesión	64
<b>2.16</b> . a)	- Estampillas La venta de estampillas en actual circulación, esto es, útiles	67
	para usar los servicios postales que presta la Empresa de Correos de Chile, no constituye un hecho afecto al IVA	67
	- Farmacias	68
a)	Las ventas realizadas por una Farmacia Municipal (farmacia popular), se encuentran afectas al Impuesto al Valor Agregado, en relación a estas operaciones, deben emitirse las respectivas boletas de ventas afectas a dicho tributo, el impuesto soportado en la adquisición de medicamentos respectivos podrá ser utilizado como crédito fiscal para ser imputado contra el débito fiscal generado por la venta de los mismos	68
<b>2.18</b> . a)	- Ferias  La actividad que realizan los feriantes, constituye un hecho gravado general venta para los efectos de la aplicación del IVA. Estos hechos gravados generales cuando son realizados por pequeños contribuyentes pueden tener un tratamiento	72
	especial	72
<b>2.19.</b> a)	- Imágenes satelitales	74
~/	y por lo tanto, su transferencia a título oneroso se encuentra afecta al IVA	74
2.20.	- Indemnizaciones	76
a)	Indemnización por mermas en la carga transportada	76

		INDICE
<b>2.21</b> . a)	- Medicamentos o tratamientos	77
b)	éste	77
	al país por los propios pacientes o agrupaciones	78
<b>2.22</b> . a) b)	- Minería  Contratos de arrendamiento de pertenencias mineras  Contrato de compraventa de minerales in situ. Precio mínimo en el evento que no se produzca explotación	79 79
	alguna de mineral	80
<b>2.23</b> . a)	- Multas  Multas que se aplican a empresas contratistas por concepto de atrasos o incumplimiento de contratos de	81
	construcción	81
<b>2.24.</b> a) b) c)	Obras de pintura  Venta efectuada por sus propios creadores  Ventas habituales de cuadros pictóricos que efectúe el propio artista pintor  Venta de obras técnicas, incluso las que hagan sus propios	82 82 82
0)	autores	82
<b>2.25.</b> a)	En la medida que se dé cumplimiento a los requisitos que establece el Banco Central, para que el producto barras pequeñas de oro puro, sean considerada especies de oro que por su naturaleza se presten para servir como medio de pago, constituyendo de esta manera operaciones de cambios internacionales en los términos del artículo 39° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, las Ventas Internas no se encontrarán afectas a Impuesto al Valor Agregado	83
2.26.	- Reembolso de gastos	84
a)	No constituye hecho gravado con IVA, pues no existe una prestación de servicio por parte de la empresa que esté siendo remunerada	84
b)	Requisitos que deben cumplir para que no formen parte de la base imponible del IVA, cuando estos sean anexos a los servicios prestados	84
	DIESIADOS	~4

c)	Sumas que sean reembolsadas del exterior para cubrir los gastos que ésta ha incurrido en el cumplimiento de su encargo	85
<b>2.27</b> a)	- Reemplazo de los bienes corporales muebles  Por defectuosos efectuado en cumplimiento del deber de	85
b)	garantía  De productos vencidos a título gratuito	85 86
	- Tarjetas Gift Cards	86
a)	Tributación de Gift Cards adquiridas en el extranjero y comercializadas en Chile. Las operaciones descritas no se encuentran afectas a IVA, ya que no constituyen venta	86
b)	La emisión de vales o tickets, por un valor nominal equivalente a lo pagado por ellos, utilizables para adquirir bienes o servicios, ya sea en establecimientos comerciales del mismo emisor o de	
	terceros, no se encuentra afecta a IVA	87
<b>2.29</b> a)	- Transporte La labor de venta de cuotas de transporte o especies valoradas,	88
a)	en la medida que éstas sean equivalentes al concepto de "pasaje de ferrocarril", no configura un hecho gravado con el Impuesto al Valor Agregado, sea que los venda directamente la empresa o un tercero como en este caso. Sin embargo, el servicio de recaudación no constituye un hecho afecto a Impuesto al Valor Agregado, quedando de esta manera liberadas de dicho	
b)	gravamen las sumas percibidas por tal concepto  Venta de un producto denominado "Tarjeta 1", para efectos de facilitar y potenciar la utilización de servicios de transporte y demás servicios de transporte que forman parte del Sistema de Transporte Público de Santiago, por parte de las personas que vienen de visita a Santiago. Este producto incluirá los siguientes bienes: una Tarjeta 2 recargable con un diseño especial con una carga inicial por un determinado monto, y un mapa de la empresa de transporte de pasajeros	88
	de Santiago	91
	- Ventas futuras	92
	Adicional a las Bebidas Alcohólicas a un contrato de transferencia de vino en barricas de guarda	92
3	LAS DONACIONES DE BIENES CORPORALES MUEBLES NO QUEDAN AFECTAS A LOS IMPUESTOS	
	ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEV Nº 825	0/1

		INDICE
3.1	Pronunciamientos emitidos por el servicio de impuestos	0.5
۵)	internos  Tratamiento tributario aplicable a la entrega con fines	95
a)	promocionales o de propaganda de productos de perfumería	
	y cosméticos. Forma de emisión de los documentos	
	tributarios	95
b)	Erogaciones en dinero recibidas por una corporación, denominados	
	Coronas de Caridad y Canastillos de Novia	98
c)	Donación de un equipo médico efectuada a un Hospital Base	00
۹)	de una ciudad	99
d)	transferencia de dichos textos que efectúe ese establecimiento a	
	sus alumnos, constituye una venta gravada con el IVA	99
	out didinition, containing and volta gravada con or the animi	00
C	REQUISITOS COPULATIVOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA DETERMINAR EL HECHO GRAVADO BÁSICO EN LAS VENTAS	
	DE BIENES CORPORALES INMUEBLES	101
1	Concepto de venta	101
2	Concepto de vendedor	102
3	Facultad del SII para calificar la habitualidad	103
4	Presunción de habitualidad	103
5	Presunción de no habitualidad	104
6	La transferencia de inmuebles efectuada por contribuyentes	
	con giro inmobiliario efectivo, podrá ser considerada	405
7	habitual	105
7	Ventas de inmuebles gravadas con el IVA a contar del 01.01.2016, pueden quedar eximidas del IVA, como consecuencia	
	de las normas transitorias de la Ley N° 20.780 y sus modificaciones	
	en la Leyes N°s. 20.899 y 20.981	105
71-	Se excluye del IVA a las ventas y otras transferencias de	100
	inmuebles y a los contratos de arriendo con opción de compra	
	de inmuebles cuándo éstos se hubieren válidamente	
	prometidos antes del 01.01.2016	105
7.2	Exentas del IVA las ventas de inmuebles que cuenten al	
	01.01.2016 con el permiso de edificación y exentas del IVA	
	las ventas de inmuebles nuevos, y otras transferencias, incluído	
	los contratos de arriendo con opción de compra siempre que respecto	
	de tales bienes se haya ingresado, al 1 de enero de 2017,	
•	la solicitud de recepción definitiva de la obra	108
8	Exención del IVA en la venta de inmuebles financiadas	440
0	con subsidio	110
9	Jurisprudencias Administrativas del SII sobre las ventas de inmuebles gravadas con el IVA	112
a)	Los contratos generales de construcción a que se refiere la exención	112
a)	contenida en el Art. 12°, letra F), de D.L. N° 825, son aquellos que	
	tienen por finalidad la construcción de una vivienda, excluyendo	
	nor tanto del heneficio a aquellos contratos que sólo tienen nor objeto	

	modificar o remodelar una vivienda anteriormente edificada, ya sea, ampliando o disminuyendo su superficie. No requiere para su aplicación que la vivienda se encuentre calificada como	
b)	vivienda social  Exentas del IVA las ventas de bienes corporales inmuebles que se graven con IVA, siempre que dichos bienes cuenten, al 1 de	112
	enero de 2016, con el permiso de edificación	114
D	REQUISITOS COPULATIVOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA DETERMINAR EL HECHO GRAVADO BÁSICO EN LOS SERVICIOS	125
	SERVICIOS	123
1	ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS PARA QUE SE CONFIGURE EL HECHO GRAVADO BÁSICO DEL IVA EN LOS	405
	SERVICIOS	125
2	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	127
2.1	Administración de edificios	127
a)	Cobro de gastos comunes no son hechos gravados con el IVA. Facturas emitidas a la administración no dan derecho a	
b)	crédito fiscal	127
c)	con el IVA  Cobro de gastos comunes, hecho por el administrador a los miembros de una comunidad, no son hechos gravados	128
	con el IVA	128
22_	Agencia de negocios	129
a)	Cambio de criterio. Todas las prestaciones comprendidas en el servicio de selección de personal efectuadas por una agencia de negocios mercantil, forman parte del hecho gravado con el	
b)	Impuesto al Valor Agregado	130
c)	gravados con el IVA  Suministro de personal consistente en proporcionar personal para la ejecución de labores de distinta naturaleza es un acto de comercio,	133
	constituye una agencia de negocio, gravado con el IVA	136

		INDICE
d)	Servicio consiste en facilitar a sus clientes la ejecución de sus negocios, a través de la prestación de una serie de servicios de intermediación o correduría, administración, mandatos,	
e)	proporcionar personal	138
	ajenas al grupo económico	142
<b>2.3</b> a)	Cementerios	142
b)	por lo tanto, no gravados con el IVA Servicios de mantención de áreas verdes y jardines que la empresa administradora efectúa a los titulares de derechos	142
c)	de sepultación no están gravados con el IVA  Cobros de gastos de mantención de áreas verdes, jardines y	143
-,	acceso de los cementerios gravados con el IVA	144
d)	Servicios de incineración no gravados con el IVA	144
<b>2.4</b> a)	Cobranza	145
b)	en presencia de un hecho no gravado con el IVA Servicios de administración de los contratos de leasing y de	145
	carteras de clientes no gravados con el IVA	146
<b>2.5</b> a)	Corredores	147
b)	automotriz, gravado con el IVA	147
c)	gravado con el IVA	147
	inversiones en sector financiero	149
<b>2.6</b> a)	Empresas de aseo Empresas que prestan dicho servicios, son contribuyentes de	150
b)	primera categoría, gravados con el IVA	150
IJ,	por empresas a otras empresas. Gravados con el IVA	151
<b>2.7</b> a)	Empresas de vigilancia	151
۵,	rondines o vigilantes gravada con el IVA	151

<b>2.8</b> (a)	Extintores de incendioServicios de recarga, mantención y reparación. Situación	152
a)	tributaria del IVA	152
<b>2.9</b> a)	Fotocopias	153
b)	Situación tributaria del IVAServicios de fotocopias prestados por Notarías. Situación	153
	tributaria del IVA	153
2.10	- Gimnasio	154
a) b)	El servicio prestado por un gimnasio, consistente en permitir el acceso al recinto dotado de máquinas e instalaciones deportivas, otorgando un conjunto de servicios que facilitan la práctica deportiva, a los que el usuario accede pagando una remuneración única, no se encuentra afecto a IVA. Si se cuenta además con otro tipo de instalaciones y la remuneración pagada le permite el acceso tanto a las instalaciones deportivas como a aquellas de carácter recreativo, se encontrará afecto a IVA. El arrendamiento de implementos deportivos y accesorios, se encuentra afecto al IVA	154
	afectarán con el IVA, en la medida que el gimnasio (entendiendo por tal un recinto cerrado que cuente con instalaciones implementadas exclusivamente para la práctica deportiva), se encuentre desprovisto de instalaciones de carácter recreativo y que las sumas que cancela el contratante remuneren únicamente las prestaciones de carácter deportivo que el gimnasio le brinde	157
<b>2.11</b> a)	Servicio prestado por una sociedad de profesionales cuyo giro o actividad consistirá en permitir contactar a compradores y vendedores de mercaderías, o bien a prestadores y beneficiarios de servicios, mediante un portal vía internet, gravado	159
	con el IVA	159
<b>2.13</b> a)	- Máquinas tragamonedas La explotación de máquinas tragamonedas de "destreza" se	159
b)	encuentra afecta al pago del Impuesto al Valor Agregado La venta de máquinas de juegos se encuentra gravada con el IVA, al igual que su arrendamiento, usufructo o cualquier otra forma	159
C)	de cesión de su uso o goce temporal	160

		INDICE
	servicio, sea propietario o mero tenedor de las máquinas de juego, deberá recargar IVA a la remuneración que obtenga por dichos servicios	163
<b>2.14</b> . a)	- Productora de eventos	164
b)	con el IVA  Productora de eventos artísticos gravados con el IVA	164 164
<b>2.15</b> . a)	- Radiografías	165
	laboratorio	165
<b>2.16</b> . a)	- Relleno sanitario	166
	hacia el vertedero y actividades de disposición final clasificadas como "relleno sanitario", no se encuentra afecto a IVA	166
<b>2.17</b> . a)	- <b>Televisión</b>	167
	de televisión, no afectos a IVA	167
<b>2.18.</b> a)	- Turismo	168
b)	vacacionales, gravados con el IVA	168
	gravados con el IVA	170
E	SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIAS TECNICAS EN GENERAL, NO GRAVADOS CON EL IVA	170
1	COMENTARIO	170
2	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	171
	Asesorías	171
a)	Asesoría en ingeniería, hidrografía, oceanografía y	171

b) c)	Asesoría financiera	171
<b>C</b> )	administrativas	171
d)	Asesorías en el tema de planificación estratégica	173
e)	Asesorías técnicas prestadas por una empresa	
,	constructora	173
f)	Asesoría computacional, consistente fundamentalmente, en el	
	desarrollo de productos informáticos, su instalación, entrega de	
	manuales y capacitación en su uso al personal	
,	del Instituto.	174
g)	Asesoría telefónica o vía Internet a clientes que consulten	
	sobre la forma correcta de operar los softwares o respecto de la	
	configuración de los equipos en que serán instalados dichos software, así como también prestar servicios de configuración de equipos y	
	redes en el domicilio del cliente	176
	Todas on a dominimo da onome	170
2.2	Capacitación	177
a)	Tratamiento tributario del IVA aplicable a la actividad de	
- /	capacitación y edición de revista por parte de profesionales	
	colegiados	177
	•	
2.3	Planos y Mapas	179
a)	Asistencia técnica que consiste en la confección de Planes de	
	Manejo asociados a prácticas de rehabilitación de	
	suelos agrícolas degradados	179
b)	Confección de planos que solo involucre diseño y no	470
۵١	construcción	179
c)	Confección de planos, elaboración de cálculos, incluyendo la especificación de los materiales que se deben emplear	180
d)	Confección de un mapa fotográfico a partir de imágenes	100
u)	satelitales	181
	odonalos	101
2.4	Servicios varios	181
a)	Servicios profesionales de odontología y urología por	
,	sociedades a otra sociedad	181
b)	Servicios sanitarios, para el estudio y diseño de ingeniería de	
	sistemas a fin de obtener y suministrar agua potable en sectores	
	rurales, que se encargan a profesionales especializados	
	independientes	182
c)	Servicios de secretariado y otros relacionados prestados	400
15	por una empresa individual de responsabilidad limitada	182
d)	Servicios de traducción de libros, proyectos y documentos;	
	servicios de interprete entre personas de diferentes idiomas y;	
	organización de eventos para personas y empresas en este mismo contexto	182
	11113111U UUITEALU	102

		INDICE
<b>2.5</b> a)	Trámites de índole administrativos	183
b)	y explicar las características de los productos ofrecidos  Actividades de administración, gerenciales, de ventas y	183
·	marketing	183
F	SERVICIOS QUE DIGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA	185
1	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	185
a)	Servicios agrícolas a terceros, como preparación de suelos (araduras, rastreaduras, etc.) corta y enfardadura	
b)	de pastos	185
٥)	del agricultor, y con la lana, si se trata de ovinos	186
c)	elementos de labranza	187
d)	Servicios de siembra, cosecha, selección y embalaje de semillas prestados a una empresa que importa semillas destinadas a su	
e)	reproducción en el país Servicios agrícolas, provenientes de asistencia técnica a los	187
f)	agricultoresServicios que presta la compañía frutera a los agricultores	188
,	para la exportación de frutas	188
G	LAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD COOPERATIVA EN SUS RELACIONES ENTRE COOPERATIVAS Y	
	COOPERADO	189
1	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	189
a)	Cooperativas afiliadas a la Confederación, permanentemente consultan sobre el tratamiento tributario en materia de IVA, que tienen sus actividades de prestación de servicios y ventas que	109
b)	proporcionan a sus asociados	189
	otros a sus establecimientos industriales	190

c)	Servicios administrativos de confección de declaraciones de impuestos y planillas de imposiciones laborales que una	404
d)	Cooperativa preste a sus socios y a terceras personas Servicios de maquinarias consistentes en araduras, rastrajes, trillas, siembras, fumigaciones, etc., que una Cooperativa	191
	Multiactiva Regional efectúa a sus asociados	191
e)	Servicios que prestan las cooperativas eléctricas a sus socios y que, principalmente, consistan en reparaciones de equipos, motores y artefactos domésticos, arrendamiento de equipos, transformadores, medidores y motores e	
f)	instalaciones eléctricas Servicios prestados por las Cooperativas a sus cooperados que se relacionen con operaciones que constituyan su	192
	finalidad específica	192
g)	Suministro de agua que haga una cooperativa a sus cooperados y a personas no cooperadas	193
h)	Suministro de agua potable que efectúen a sus socios cooperados las Cooperativas de Agua Potable Rural, no se	193
i)	encuentran gravados con el IVASuministro de agua potable rural. Tributación frente al impuesto a las ventas y servicios de las cooperativas y juntas de	193
	vecinos y demás organizaciones comunitarias	193
Н	PERSONAS DOMICILIADAS O RESIDENTES EN ISLA DE PASCUA EXENTOS DEL IVA	199
1	PRONUNCIAMIENTOS EMITIDOS POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS	199
a)	Contrato de construcción de hospital ubicado en Isla de Pascua – procedencia de aplicar la exención del impuesto al	400
b)	valor agregado	199
c)	o reside, en Isla de Pascua Servicios de dragado prestados en Isla de Pascua por la	201
d)	sucursal de una empresa cuya matriz está domiciliada en Chile continental Exentos del IVA las ventas y prestaciones de servicios	202
u)	realizadas en Isla de Pascua	202
e)	Exentos del IVA los servicios de periodismo y publicidad prestados por personas que se encuentren domiciliada o residan en	000
f)	Isla de Pascua  Exentos del IVA los servicios de transporte marítimo	203
,	realizado por persona domiciliada o residente en Isla de Pascua	203

		INDICE
NOR	MATIVA TRIBUTARIA	205
1	RESOLUCION N° EX 46, DE 12 DE MAYO DE 2017 ACTUALIZA INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA RESOLUCIÓN EX. SII N°2301, DE 07.12.1986, QUE FIJA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR Y SEÑALA LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE SE DEBEN CUMPLIR Y LOS ANTECEDENTES QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR RESPECTO DE SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS QUE SE REFIERAN A MATERIAS DE AVALUACIONES	205
2	RESOLUCIÓN EX. SII N° 40, DE 23 DE ABRIL DE 2018 (D.O. 27.04.2018) MATERIA. COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EX. SII N°46,	
	DE 2017	206
3	RESOLUCIÓN EX. SII N° 42, DE 30 DE ABRIL DE 2018 (D.O. 08.05.2018)	
	MATERIA. DISPONE CAMBIO DE SUJETO TOTAL DE DERECHO PARA EL CUMPLIMIENTO DE IVA. DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EX. SII N° 2, DE 12 DE ENERO DE 2018	208
	OS GENERALES DE INFORMACION TRIBUTARIA	215
1	TABLA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA JUNIO 2018	215
2	TABLA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA JUNIO 2018, ARTICULO 52 BIS, LETRA a), LIR	216
3	IMPUESTO UNICO DE SEGUNDA CATEGORIA QUE AFECTA O GRAVA A LOS CHOFERES DE TAXIS QUE NO SON DE SU PROPIEDAD	216
4		216
5	SUELDO GRADO 1-A ESCALA UNICA DE SUELDOS PARA REBAJA DE PRESUNCIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA ESTABLECIDA POR EL ART. 13 DEL D.L. 889/75	217
6	INDICADORES PREVISIONALES	217
7	TABLA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO DEL MES DE JUNIO DE 2018	218

8	TABLA DE CÁLCULO DEL IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO DEL MES DE JUNIO DE 2018, ARTICULO 52 BIS, LETRA b), LIR	219
9	PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LAS ASIGNACIONES HEREDITARIAS Y DONACIONES	219
10	PORCENTAJES DE ACTUALIZACION CORRECCION MONETARIA	224
11-	UTM – UTA – IPC 2017 / 2018	224
12	VALOR UNIDAD DE FOMENTO 2018	226
13	CALENDARIO DE DECLARACION FORMULARIO 29 (IVA, PPM, RETENCIONES) MES DE JUNIO DE 2018	227
14	PORCENTAJE DE ASIGNACION DE ZONA APLICABLE EN LAS REGIONES FAVORECIDAS POR EL DECRETO LEY 889 DE 1975	229